



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Calle 3 No.3-26 Edif. Atlantis Piso 3 Tel.2400750
Correo Electrónico j05cmbuenaventura@cendoj.ramajudicial.gov.co
BUENAVENTURA – Valle del Cauca

INFORME SECRETARIAL: Buenaventura, 31 de Agosto de 2021

A despacho del señor Juez, informándole que la parte demandante allegó memorial solicitando autorización a favor del doctor **JOSE JAVIER CORTES MOLINEROS**. Provea usted al respecto.

CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO

Secretaria

AUTO INTERLOCUTORIO No. 830

Rad. No.76.109.40.03.005.2014-00080-00

PROCESO: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía con Medidas Previas

Demandante: GLORIA NANCY JARA ORTIZ

Demandado: FELIX HERNANDO VERGARA

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Buenaventura, V., treinta y uno (31) de Agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo lo solicitado por la parte ejecutante la señora **GLORIA NANCY JARA ORTIZ**, dentro del proceso ejecutivo singular adelantado contra **FELIX HERNANDO VERGARA**, a ello se accederá.

Por lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

Primero: ACEPTESE la autorización extendida por la señora **GLORIA NANCY JARA ORTIZ**, en calidad de demandante, al doctor **JOSE JAVIER CORTES MOLINEROS**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.479.501 y con Tarjeta Profesional No. 63144 del Consejo Superior de la Judicatura, para que reciba información, documentos, títulos valores, depósitos judiciales y notifique de los autos a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY BERNARDO HURTADO.
Juez

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

La presente providencia, se notificó por
ESTADO ELECTRÓNICO No.127
Buenaventura, **01-SEPTIEMBRE-2021**


CLAUDIA FERNANDA CHAMORRO JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

Henry Bernardo Hurtado

Juez

Civil 005

Juzgado Municipal

Valle Del Cauca - Buenaventura

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

63a378335b66cfa471e89488ee533b7b5806b7a1072d7f1560691a054a617b1e

Documento generado en 31/08/2021 03:10:37 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>